



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Contrato	☐	Convenio	☒
Licitación Pública	☐	Contratación Directa	☐
Selección Abreviada	☐	Concurso de Méritos	☐

En Bogotá D.C., a los 30 DIC 2024 se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Doctora BLANCA MIRYAM GOMEZ PERDOMO en calidad de Directora Operativa de la Secretaría General, el Señor(a) GERMAN ANZOLA MONTERO, Representante Legal de UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. con Nit 860403721 2, en calidad de contratista y el funcionario JULIO CESAR PULIDO PUERTO de La Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA en calidad de supervisor designado mediante acta de posesión No. 074 de enero de 2024, con el propósito de liquidar el Convenio No. 3211 del 2023. /

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CUYO OBJETO ES GENERAR UN PROTOCOLO PARA LA REPRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PEZ CAPITAN DE LA SABANA (EREMOPHILUS MUTISII) EN LA ESTACIÓN PISCICOLA DEL PARQUE FORESTAL EMBALSE EL NEUSA.

Lugar de Ejecución: La ejecución del Convenio Especial de Cooperación se desarrollará en las instalaciones de la estación piscícola Parque Forestal Embalse del Neusa, la sede de Bogotá de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A, ubicada en la Calle 222 N 55 - 37, y en la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental, ubicada en el municipio de Mosquera (Cundinamarca) - Parque Industrial Santo Domingo.

Plazo Inicial: El plazo de ejecución será de **Seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 29 de junio de 2023 /

PRÓRROGAS:



Territorio Ambientalmente Sostenible
Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 - 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111 www.car.gov.co
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Prórroga No 1: N/A.

SUSPENSIONES:

Suspensión No 1: N/A

MODIFICATORIOS:

Modificadorio No 1: N/A

Fecha de Terminación del Contrato: 28 de diciembre de 2023

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

El contrato No. 3211 de 2023, no cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, ni con el certificado de registro presupuestal, debido a que es un contrato en especie.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
N/A	N/A	N/A

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
N/A	N/A	N/A

Valor Inicial del Contrato: El valor del presente contrato corresponde a la suma (**CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE**) (\$ 120.275.335), incluido todo costo DIRECTO e INDIRECTO, discriminado de la siguiente manera: **APORTE LA CORPORACIÓN:** aportará en especie un total de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/TE** (\$ 87.012.535), representados en aportes asociados al recurso humano y servicios de laboratorio que dispondrá la institución para la ejecución del acuerdo. 2. **APORTE DE LA UNIVERSIDAD:** aportará en especie un total de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 33.262.800), representados en aportes asociados al recurso humano y servicios de laboratorio que dispondrá la institución para la ejecución del acuerdo.

Valor Adición: N/A

Valor Total Incluidas Adiciones: N/A



Territorio Ambientalmente Sostenible

Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111 www.car.gov.co

Correo electrónico: sau@car.gov.co



Valor Ejecutado: CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 120.275.335)

III. DESEMBOLSOS

No se realizaron desembolsos en el contrato No. 3211 de 2023.

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL CANCELADO				N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				N/A
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				N/A

IV. GARANTÍAS

Las partes de acuerdo al análisis efectuado en la matriz de riesgos, lo establecido en los estudios previos y atendiendo a la duración del convenio, los compromisos, sus características y el riesgo frente al incumplimiento de las actividades que se pactan y teniendo en cuenta la calidad de Entidades Públicas, se estima conveniente NO solicitar constitución de garantía, en aplicación de la normado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece: (...) "No obligatoriedad de garantías". En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del decreto no es "obligatoria" (...), por tal razón estableciéndose que teniendo en cuenta los mecanismos que se han definido para el desarrollo de este convenio, no se estima necesaria la constitución de la garantía entre la UNIVERSIDAD y la CORPORACIÓN.

Inicial:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Final:



Territorio Ambientalmente Sostenible
Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 - 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111 www.car.gov.co
Correo electrónico: sau@car.gov.co



TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

V. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el revisor fiscal, JORGE ALEXANDER VARELA MORA de **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.** con T.P: No. 86960-T, deja constancia que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley, de conformidad con la certificación emitida el día 29 del mes de diciembre de 2023 y que reposa en el expediente contractual.

VI. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, el Contratista **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.** ejecutó el Objeto del Convenio No. 3211 de 2023, dando cumplimiento a las obligaciones generales, específicas y productos; sin embargo, la liquidación del Convenio no releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

VII. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de los productos acordados. Se corroboró por el Supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Realizado el último pago, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la Liquidación del Contrato, sin salvedades ni observaciones.

NOTA: En mi calidad de Director de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental – DLIA de la CAR, a la fecha de suscripción del presente documento y propendiendo por la buena gestión de esta dirección en el avance de las supervisiones, se tienen en cuenta la existencia de documentos que en su momento de vigencia y ejecución del cumplimiento correspondiente, fueron suscritos por el supervisor en ejercicio y hacen parte del proceso contractual, como lo son informes de supervisión, informes de pago y sus soportes respectivos de acuerdo con la ejecución contractual debidamente aprobados y firmados.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

- Acta de terminación



Territorio Ambientalmente Sostenible

Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111 www.car.gov.co

Correo electrónico: sau@car.gov.co



- Informe Final de Supervisión
- Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación de Productos y Obligaciones
- Formato de Reevaluación de Proveedores
- Certificado de existencia y representación legal vigente.

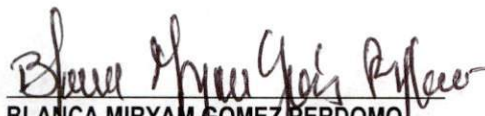
CONSTANCIA

"La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 022 de 2014 (por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se asignan las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), modificado por el Acuerdo 28 del 10 de octubre de 2017, en su "ARTÍCULO 4º FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, NUMERAL 1º Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación Legal y NUMERAL 10º Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad". Así mismo conforme al ARTÍCULO 5º PROPOSITO Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL, en su NUMERAL 3º Adelantar la actividad contractual en sus etapas precontractual y poscontractual, en coordinación con todas las dependencias de la Corporación y de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", el procedimiento GCT-PR-04 Postcontractual para todos los Contratos y Convenios y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA del área o dependencia respectiva".

Secretaria General SGEN

Revisó componente técnico Fabio Beltrán
Revisó componente técnico Paola Pérez Álvarez
Revisó componente jurídico Jerson Arley Parrado
Revisó componente jurídico Fernando Burgos

FECHA: 30 DIC 2024


BLANCA MIRYAM GÓMEZ PERDOMO
Directora Operativa SGEN


GERMAN ANZOLA MONTERO
Representante Legal U.D.C.A


JULIO CESAR PULIDO PUERTO
Supervisor - DLIA

Revisó: Sebastián Garcés Restrepo (Contratista – DLIA)
Revisó: Viviana Rojas Muñoz (Contratista – DLIA)
Elaboró: Mayra Alejandra Rojas Tovar (Contratista – DLIA)
Revisó componente técnico Fabio Beltrán
Revisó componente técnico Paola Pérez Álvarez
Revisó componente jurídico Jerson Arley Parrado
Revisó componente jurídico Fernando Burgos



Territorio Ambientalmente Sostenible
Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111 www.car.gov.co
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Territorio Ambientalmente Sostenible
Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111 www.car.gov.co
Correo electrónico: sau@car.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CUYO OBJETO ES GENERAR UN PROTOCOLO PARA LA REPRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PEZ CAPITAN DE LA SABANA (EREMOPHILUS MUTISII) EN LA ESTACIÓN PISCICOLA DEL PARQUE FORESTAL EMBALSE EL NEUSA.

JULIO CESAR PULIDO PUERTO, Supervisor asignado a la ejecución del Contrato No. **3211 del 2023**, **CERTIFICO** que el contratista **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.**, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones, productos y servicios establecidos en la minuta contractual.

Fecha: 30 DIC 2024

JULIO CESAR PULIDO PUERTO
Supervisor

Elabora: Dubiela Rodero Ortiz – Contratista



Territorio Ambientalmente Sostenible
Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111 www.car.gov.co
Correo electrónico: sau@car.gov.co